



MUNICIPALIDAD DE FREYRE

Departamento San Justo
Provincia de Córdoba



VISTO: La celebración, el próximo 09 de Setiembre, del 120° aniversario de la fundación de nuestro pueblo, y;

CONSIDERANDO: Que a lo largo de todo el año se han ido desarrollando diversas actividades socio culturales para toda la comunidad.-

Que se han iniciado ciclos de contenido cultural que han marcado un hito en las costumbres de Freyre, a los que se le dará continuidad en el tiempo.

Que la población se ha hecho eco de los eventos organizados desde el municipio local.-

Que el próximo Sábado 09 de Setiembre se realizará un acto en la Plazoleta del Centenario y una velada artística a total beneficio de las Cooperadoras Escolares, por iniciativa del Departamento Ejecutivo Municipal.-

Que es necesario interpretar el sentimiento de júbilo puesto de manifiesto por la población, en este momento de la historia local, y;

ATENTO A TODO ELLO

El Concejo Deliberante de Freyre, sanciona con fuerza de :

-. ORDENANZA No 1073/2006.-

Art. 1°: DECLARESE de INTERES MUNICIPAL la celebración de los 120 años de la fundación de nuestro pueblo que se llevará a cabo el Sábado 09 de Setiembre con actos oficiales y socio-culturales organizados por la Municipalidad local.-----

Art. 2°: COMUNIQUESE, Publíquese, dése al Registro municipal y Archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los siete (07) días del mes de Setiembre del año dos mil seis.....

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 165/2006 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha ocho (08) de Setiembre de dos mil seis.-----

MARISEL LOPEZ de CRAVERO
SECRETARIA DE ACTAS
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



OFELIA J. OLIVA
PRESIDENTE H.C.D.